



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**ANUNCIO**

**Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de interinos, con el fin de seleccionar para su nombramiento como funcionarios interinos de Auxiliares Administrativos**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de interinos, con el fin de seleccionar para su nombramiento como funcionarios interinos de Auxiliares Administrativos ha adoptado, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2019, los siguientes acuerdos:

**Primero:** Fijar la hora de inicio del llamamiento de los aspirantes a las 10:30 horas del día 18 de febrero de 2019, en el Edificio de Promoción de la barriada El Peñón, sito en calle La Graciosa, s/n.

**Segundo:** Aprobar las instrucciones que se indican a continuación, las cuáles se publicarán en la web municipal, a través del Tablón de Anuncios (<https://alhaurindelatorre.es/areas-municipales/secretaria/tablon-de-anuncios>) y de la sección “Procesos Selectivos” (<https://alhaurindelatorre.es/procesos-selectivos>), así como en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

**Instrucciones:**

**1.- Llamamiento:**

Los/as aspirantes serán llamados para la realización de cada uno de los ejercicios mediante llamamiento único, comenzando por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra “O”, según lo dispuesto en la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública. No podrán realizar la prueba aquellas personas que, habiendo sido llamadas, no se encontraran presentes en ese momento. Con el llamamiento se habrán de identificar, mostrando su D.N.I., N.I.E., pasaporte o permiso de conducir. Una vez comprobada su identidad, serán ubidados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente su derecho a participar en el que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

**2.- Normativa aplicable.**

La normativa que se tomará en consideración para la realización y corrección de cada examen será la vigente en el momento de la celebración del ejercicio, tanto estatal como andaluza, que resulte aplicable al Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

**3.- Reglas para garantizar el anonimato en la corrección de los ejercicios.**

Se mantendrá el anonimato de los aspirantes durante la realización y corrección de los dos

Ejercicios de la fase de oposición. Para ello, los aspirantes realizarán sus ejercicios sin identificarse	
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/informacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/informacion</a>	JUAN RODRIGUEZ CRUZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 13/02/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/02/2019 14:10:24
Tribunal Bolsa Aux. Admtvo. (14/02/2019)	1/4
	Fecha: 11/02/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

en los mismos mediante su nombre ni su D.N.I., sino que, antes de comenzar el primer ejercicio se les facilitarán pegatinas que contendrán un mismo código para cada aspirante, debiendo pegar una pegatina en cada uno de los ejercicios. La copia de dicho código, acompañado de la identificación y firma del aspirante, se guardará en un sobre cerrado y firmado, como mínimo, por dos miembros del Tribunal y dos opositores voluntarios/as. El sobre se abrirá en acto público, en fecha que se publicará en el Tablón de Anuncios (<https://alhaurindelatorre.es/areas-municipales/secretaria/tablon-de-anuncios>) y de la sección “Procesos Selectivos” (<https://alhaurindelatorre.es/procesos-selectivos>), así como en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Se prohíben aquellas posibles marcas, anotaciones o “tachaduras” que por su localización (por ej. una tachadura o marca en el margen superior derecho al margen de cualquier otra anotación) o por cualquier circunstancia particular (por ej. que no se limite a ocultar la parte que se pretenda sustituir sino que se trace un determinado símbolo o dibujo) evidencien que no se imitan a una mera rectificación de la parte a modificar del ejercicio, sino que pueden ocultar una intención de identificar quien lo realizar. En el caso de existir alguna marca prohibida, el aspirante quedará eliminado del proceso selectivo.

Igualmente, si el Tribunal comprueba que algún/a aspirante está copiando, hablando con otro aspirante o utilizando medios electrónicos, será/n expulsado/s de la sala.

**4.- Reglas durante la celebración de la prueba y a su finalización.**

Desde que se proceda al llamamiento, los móviles, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo deberán permanecer apagados y fuera de la mesa. No se podrá disponer de libros, calculadora o de ningún otro elemento distinto de los facilitados por el Tribunal para la realización de los ejercicios. Los/as aspirantes deberán venir provistos/as de sus propios bolígrafos azul o negro.

Comenzado el desarrollo del ejercicio, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo a los aspirantes que acrediten su identidad.

El/la aspirante no podrá abandonar la sala durante la realización del ejercicio, salvo previa entrega del examen por finalización del ejercicio, para acudir al aseo o en casos de fuerza mayor. Si tuviera que salir temporalmente por cualquiera de esos dos últimos motivos, solicitará autorización y, en caso de concedérsele, saldrá acompañado de un miembro del Tribunal.

Cuando el Tribunal declare la finalización del tiempo para la celebración del ejercicio, los/as aspirantes no podrán continuar realizando el mismo y deberán permanecer en su asiento hasta que la hoja de respuesta sea recogida por un miembro del Tribunal.

**5.- Primer ejercicio (examen teórico)**

El primer ejercicio, que se realizará por escrito en el plazo máximo de 60 minutos, consistirá, en la realización de un cuestionario de **50 preguntas tipo test**, preparado por el Tribunal y relacionadas con los temas recogidos en el Anexo I de las citadas bases.

<p>CV: 07E30008B666001E6G6W7ZJ7</p> <p>URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/informacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/informacion</a></p> <p>Tribunal Bolsa Aux. Admto. (14/02/2019)</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>JUAN RODRIGUEZ CRUZ-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 13/02/2019</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/02/2019 14:10:24</p> <p>2/4</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019AGPE-00008</p> <p>Fecha: 11/02/2019</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

No obstante, a efectos de mantener el sistema de puntuación previsto en las bases, se plantearán **cinco preguntas de reserva**, que formarán parte del ejercicio. Las preguntas de reserva sólo se utilizarán en caso de que alguna pregunta se anulara, utilizándose, en tal caso, dichas preguntas por su orden de numeración.

Cada pregunta contestada correctamente sumará 0,2 puntos. El cuestionario contendrá tres posibles respuestas para cada pregunta, restándose 0,05 puntos por cada pregunta contestada erróneamente. Las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán puntuación.

**6.- Forma de realización del examen.**

Las preguntas se contestarán exclusivamente en el cuestionario que se repartirá por el Tribunal. No se debe doblar, arrugar ni deteriorar aquél, que deberá entregarse al terminar el ejercicio. El mismo deberá realizarse con bolígrafo azul o negro.

Se recomienda no marcar una respuesta hasta estar completamente seguro de ello.

Cuando el/la aspirante quiera dar contestación a una pregunta, deberá rodear con un círculo la letra de la respuesta elegida. Sólo una respuesta es correcta.

Ej.  a)  
 b)  
 c)

Para anular una respuesta, rellene completamente el círculo de la letra marcada inicialmente y vuelva a rodear con un círculo la nueva respuesta seleccionada o no marque otra en caso de querer dejar sin contestar la misma.

Ej. de cambio de respuesta: Ej.  b)  c) Ej. de dejar en blanco:  b)  c)

Si existen varias letras marcadas con un círculo (sin rellenar ninguno) en la misma pregunta, se considerará como respuesta errónea. En cualquier otro supuesto en que se planteen dudas acerca de si se ha querido marcar, o no, una determinada respuesta, como consecuencia de anotaciones, se considerará como respuesta errónea.

**6.- Segundo ejercicio (examen práctico)**

El llamamiento para la realización del segundo ejercicio comenzará media hora después de la finalización del primer ejercicio, procediéndose según lo establecido en el punto 1 de las instrucciones.

Este ejercicio, que se realizará por escrito en el plazo máximo de 40 minutos, consistirá,

<p>CVE: 07E30008B66600U1E6G6W7Z7J7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhairindelatorre.es/informacion">https://sede.alhairindelatorre.es/informacion</a> Tribunal Bolsa Aux. Admto. (14/02/2019)</p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> JUAN RODRIGUEZ CRUZ-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 13/02/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/02/2019 14:10:24</p>	<p><b>EXPEDIENTE:: 2019AGPE-00008</b> Fecha: 11/02/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	---





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

conforme a las Bases, en la realización de un ejercicio práctico, preparado por el Tribunal y relacionadas con los temas recogidos en el Anexo I de las citadas bases. En este ejercicio constará de dos casos prácticos sobre los que los/as aspirantes deberán contestar cinco preguntas tipo test respectivamente.

No obstante, a efectos de mantener el sistema de puntuación previsto en las bases, se plantearán **dos preguntas de reserva para caso práctico**, que formarán parte del ejercicio. Las preguntas de reserva sólo se utilizarán en caso de que alguna pregunta se anulara, utilizándose, en tal caso, dichas preguntas por su orden de numeración.

Cada pregunta contestada correctamente sumará 1,00 punto. El cuestionario contendrá tres posibles respuestas para cada pregunta, restándose 0,20 puntos por cada pregunta contestada erróneamente. Las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán puntuación.

Para la realización del ejercicio se procederá según lo establecido en el punto 6 de las instrucciones.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digitalmente  
El Sr. Presidente del Tribunal  
Fdo.: Juan Rodríguez Cruz

CVE: 07E30008B66600U1E6G6W7Z7J URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/informacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/informacion</a> Tribunal Bolsa Aux. Admtvo. (14/02/2019)	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JUAN RODRIGUEZ CRUZ.PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 13/02/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/02/2019 14:10:24 4/4	<b>EXPEDIENTE:: 2019AGPE-00008</b> Fecha: 11/02/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	---

